

## ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diez de febrero de dos mil veintidós, en la sala que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE GRANADA, S.A.**, con NIF , utiliza en el Hospital San Juan de Dios, sito en la PAMPLONA (Navarra). -----

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo código de registro es a nombre de **CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE GRANADA, S.A.**, y cuya última notificación de inscripción fue realizada en fecha 3 de noviembre de 2020. --

La Inspección fue recibida por I , responsable del Centro y , técnico superior en imagen para el diagnóstico del Centro, quienes aceptaron la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica. -----

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. -----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

### **UNO. INSTALACIÓN**

- La instalación consistía en una sala, ubicada en la planta baja dentro del Servicio de Radiodiagnóstico, que colinda, en el mismo plano, con sala de control, pasillo, sala de RX y exterior. -----



- En dicha sala se encontraba instalado un equipo de Tomografía Axial Computerizada (TAC) de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, con nº de serie \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de tensión e intensidad máximas, respectivamente. --

- Dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación. -----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital. -----

- Según se manifestó, las paredes de dicha sala se encontraban plomadas, al igual que su puerta de acceso y el visor del que dispone la sala de control. -----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de señalización de aviso para posibles embarazadas y de señalización luminosa indicadora del funcionamiento del equipo. -----

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible como material de protección radiológica: un delantal plomado de \_\_\_\_\_ de espesor y un protector tiroidal de \_\_\_\_\_ de espesor. -----

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación usando un maniquí de metacrilato, con condiciones de disparo: \_\_\_\_\_, con el siguiente resultado:

- En el puesto ocupado por los operadores del equipo, en el pasillo y en la sala de RX contigua a la sala. Tasa de dosis: Fondo radiológico ambiental.
- En la rendija entre el dintel y la puerta. Tasa de dosis: \_\_\_\_\_ . -----

## CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de \_\_\_\_\_, médico radiólogo, que según se manifestó realiza el telediagnóstico desde Granada, y otras cuatro para operar a nombre de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, técnicos superiores en imagen para el diagnóstico del Centro. -----





- Realizan el control dosimétrico de cinco personas, los técnicos citados anteriormente y \_\_\_\_\_, técnica superior en imagen para el diagnóstico, mediante dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados, en la actualidad, por la firma \_\_\_\_\_ de Barcelona, archivándose los informes dosimétricos correspondientes. -----

- Realizan, según se manifestó, la vigilancia médica de los trabajadores expuestos, todos ellos clasificados como categoría "B", en el Servicio de Prevención Ajeno de Pamplona (Navarra). -----

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica. -----

- Estaban disponibles los informes de los controles de calidad de los equipos, así como los de la medida de la radiación y cálculo de dosis a pacientes, realizados por la UTPR \_\_\_\_\_ de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 11/08/21. -----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 29/09/21. -----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 18/10/20. -----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación. -----

- Según se manifestó, habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.

#### SEIS. DESVIACIONES

- El certificado de las pruebas de aceptación del equipo no estaba firmado por ningún representante técnicamente cualificado del comprador. -----





- No estaba disponible la acreditación para operar con el equipo correspondiente  
a -----

- No estaban disponibles los informes dosimétricos correspondientes a ocho meses del año 2021 ni a los meses de uso de la instalación en el año 2020. -----

- El Programa de Protección Radiológica de la instalación no se encontraba actualizado respecto al personal expuesto. -----

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona a diez de febrero de dos mil veintidós.

-----  
**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO DE GRANADA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





Rogamos que ante cualquier duda, se pongan en contacto con nosotros.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

En Pamplona, a 21 de febrero de 2022.

 Firmado digitalmente por

Fecha: 2022.02.24 11:04:47

+01'00'

Fdo.: como representante legal de dicha instalación

## DILIGENCIA


En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN-GN/AIN/01/RX/NA-1564/22 de fecha 10 de febrero de 2022, el Inspector que la suscribe declara:

- Hoja anexada, comentarios del 1º al 4º:  
Se aceptan los comentarios, que subsanan las desviaciones.



En Pamplona, a 25 de febrero de 2022

EL INSPECTOR

 Firmado digitalmente por



Fecha: 2022.02.25 14:31:51 +01'00'